

SECCION RELIGIOSA

SABADO.—Stos. Anselmo ob., cf. y dr.; Simeon, Ananias, Silvio y Vidal, mrs.—Sta. Alejandra, mr.

DOMINGO III despues de Pascua. El Patronio del glorioso Patriarca San José.—Stos. Sotero y Cayo, papas, mrs.; Leon y Teodoro, obs. confs.—Stas. Tarbula, mr. y Senoniva, vg.

GACETA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Real órden. (Continuación.)

Documento que se cita:

Copia del contrato para el establecimiento de servicios postales marítimos, celebrado con la Compañía Transatlántica Española, aprobado en Consejo de Ministros en 17 de noviembre de 1886, y aceptado por la Compañía en 18 del mismo mes.

CAPITULO I.—Objeto del contrato.

Artículo 1.º El contratista que tome a su cargo este servicio se compromete a desempeñar los de comunicaciones marítimas que se determinan en el artículo 2.º, con arreglo a las condiciones que se detallan; a conducir a bordo de los mismos, con destino a los puertos indicados en dicho artículo 2.º, la correspondencia pública y de oficina y el pasaje y carga oficial, y por último, a prestar con dichos buques los servicios auxiliares de guerra que sean susceptibles, subordinándose en todo a las prescripciones de este pliego.

Art. 2.º Los servicios de comunicaciones marítimas que se refiere el artículo anterior, serán los siguientes:

A. Treinta y seis viajes de Cádiz y Santander a las Antillas. Los que partan de Santander tendrán combinación con algunos puertos del Norte de Europa, y los que mensualmente partan de Cádiz podrán hacer escala en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo extenderse todos a New-York y Veracruz, y uno de cada mes a la Guaira, Puerto-Cabello, Sanabilla, Cartagena y Colon.

Abierto el canal de Panamá, el contratista extenderá hasta Guayaquil una de las expediciones mensuales de que trata el párrafo anterior.

También establecerá desde luego combinaciones mensuales: en el Pacífico (utilizando el ferrocarril de Panamá) desde Valparaiso a S. Francisco, y en el Atlántico, desde New-York a New Orleans; de Habana a New Orleans; de Habana a Savannah, a Charleston, Georges Town, Baltimore y Filadelfia, y de New-York a Boston y Quebec.

B. Trece viajes redondos anuales que, arrancando de un puerto de Inglaterra y tocando en los de la Península que determinará el itinerario previamente sometidos a la aprobación del Gobierno, partirán del Puerto de Barcelona para Manila por el Canal de Suez, cada cuatro semanas, y combinaciones en los puertos del itinerario que sean más convenientes para servir, alternando con los viajes directos, el correo de Filipinas que va por vía extranjera y para relacionar a España y Filipinas con el Havre, Londres, Amberes, Hamburgo, Marsella, Génova y Nápoles, con Kurachee y Bussirre en el Golfo Pérsico, Zambiar y Mozambique en la India, y con Calcuta, Bombay y Calcuta, Saigon, Sidney y Batavia, Hong-kong, Sanghay, y Yokohama.

Continuará el servicio de vapores actualmente establecido entre Singapur, y Manila, con el fin de que pueda utilizarse alguna de las líneas extranjeras y conducir por ella la correspondencia entre la Península y el Archipiélago Filipino.

El Ministerio de Ultramar determinará oportunamente con cual de las líneas mencionadas deberá enlazarse este servicio, cuidando de escoger aquella cuyos viajes menos coincidan con los de la línea Española, de suerte que, a ser posible, se asegure a nuestras colonias de Asia y Oceanía, el servicio de comunicaciones marítimas con la Península.

C. Seis viajes redondos anuales que, arrancando de un puerto de Francia, del Mediterráneo o del Canal de Suez, y tocando en la Península que se determinará en los itinerarios oficiales, partirán del puerto de Cádiz para el de Buenos Aires, pudiendo hacer las escalas de Santa Cruz de Tenerife, Rio Janeiro, Montevideo y las demás que en dichos itinerarios se determinen.

Estos viajes deberán tener combinaciones en Cádiz con los principales puertos del Mediterráneo, cuando la expedición parta del Cantábrico, y con los del Cantábrico si parte del Mediterráneo.

D. Cuatro viajes redondos al año que, en combinación con Barcelona arrancan de Cádiz hasta Fernando Poo y regreso, tocando en Larache, Rabat, Masagan, Mogador, Las Palmas, Rio de Oro, Cabo Verde, Monrovia u otras escalas que se determinen en los itinerarios.

E. Veinticuatro viajes anuales entre Málaga y Ceuta, Algeciras, Tánger, Cádiz, con prolongación a Larache, Rabat, Masagan y Mogador ocho veces al año, completando así, con los cuatro de Fernando Poo que visitan estos puertos, doce comunicaciones anuales entre Asia y Oceanía, y ciento cuatro viajes de Cádiz a Tánger y regreso.

Art. 3.º El servicio de las Antillas se desempeñará a una marcha media anual por el promedio de esta línea de 1150 millas (nudos) por hora desde que empiece a regir este contrato.

12 millas por hora desde 1.º de octubre de 1888. 1350 millas por hora desde 1.º de enero de 1889.

Las prolongaciones de esta línea serán servidas con una velocidad media anual por el promedio de ella de 10 millas por hora.

El servicio de Filipinas será desempeñado a una marcha media anual por el promedio de esta, de 1015 millas por hora desde el día en que rija este contrato.

1115 millas por hora desde 1.º de junio de 1889. 1150 millas por hora desde 1.º de enero de 1890.

La marcha de la línea de Buenos Aires será de 11 millas por hora, la de Fernando Poo de 8 millas y la de Marruecos de 850.

Art. 4.º El presente contrato empezará a regir desde que se conceda el crédito necesario para su cumplimiento y jurisdicción que hemos hecho notar en las decisiones de la Administración.

Y cuenta que en los archivos de Filipinas hay documentos preciosos, expedientes modelo y trabajos de legislación completísimos, y que de despacharse como se debe, teniendo a la vista ese caudal de medios tan necesarios, no se daría el caso de resoluciones que abran honda herida en los intereses privados, ni que ofrezcan el absurdo de que se esté legislando para casos particulares con distinto sentido cada día y con infracción terminante de un principio de Derecho, que no atribuye la facultad de variar la legislación sino a determinados elementos del Estado; ni de que esa legislación, que se suele llamar de casos aislados, invada el terreno de la ley general y venga, dando el tiempo, a modificarla intrínsecamente; siendo lo peor que ese cúmulo de disposiciones especiales, no puede estimarse como un medio, más o menos correcto, de que vaya demostrándose el espíritu del cuerpo social con tendencia a una reforma dada de la legislación, ni como un medio indirecto de los que, en la práctica, suele el espíritu jurídico de un pueblo poner en movimiento para conseguir la alteración de la ley, pues el defecto principal de esas disposiciones consiste en que no tienen unidad alguna, ni obedecen a ningún sentido general, ni espontáneo, ni reflexivo, ni son, en fin, otra cosa que pareceres individuales del funcionario que las dicta,

duración de los viajes la marcha y condiciones de los buques destinados a cada servicio.

Art. 1.º Cuando algún suceso extraordinario, las leyes sanitarias ó cualesquiera otras disposiciones exijan que los buques terminen su viaje en otros puertos que sean los fijados en este contrato, el arbitrio excepcional a los indicados puertos se reputará término de viaje para todos los efectos de dicho contrato.

Art. 2.º Los buques no podrán salir de los puertos españoles, cabeceras de las líneas, antes de haber recibido la correspondencia oficial. El Gobierno ó los Gobernadores generales de las provincias y posesiones de Ultramar tendrán la facultad de retardar la salida viciando horas consecutivas, caso de no haberse organizado alguna. Si la retardaron por más tiempo, se abonará al contratista la cantidad de 2500 pesetas por cada medio día comenzado a doce horas de retraso. La hora de salida se fijará por el Ministerio de Ultramar.

Art. 3.º El contratista tendrá siempre dispuesto buque para la salida del correo de los puertos españoles, cabeceras de las líneas, con dos días de anticipación, reservando en él, a órden del Gobierno, ó de los Gobernadores generales respectivamente, dos camarotes de primera clase hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la partida.

Art. 4.º Los buques, mientras tengan a bordo la correspondencia oficial, no podrán hacer escala ó arribada en otros puntos que los designados en el presente pliego de condiciones, ó en los que fueren necesarios para el servicio, como se prevé en el art. 6.º, a no ser obligados por fuerza mayor, cuya circunstancia se acreditará en debida forma.

Art. 5.º No se considerará como caso de fuerza mayor para los efectos del artículo anterior ni para justificar los retrasos, los que provengan de las circunstancias desfavorables de la mar y vientos que fueren de proa, ni las averías de máquina, calderas ó aparatos que puedan experimentar los buques durante su navegación, y tampoco los que deban imputarse al contratista ó a sus agentes ó empleados, ya por negligencia de malicia, ya de ignorancia ó negligencia de los mismos.

Art. 6.º El contratista no podrá ceder ni enajenar este servicio sin la previa autorización del Gobierno.

Art. 7.º Podrán ser contratistas de este servicio, previa la oportuna adjudicación en los términos que se resuelva por el Ministerio de Ultramar, para los buques que por sí ó por su legítima representación lo soliciten, bien cualquiera de las diferentes personalidades jurídicas que el derecho reconoce, con tal que estén domiciliadas en España.

Art. 8.º En el caso de ser contratista una sociedad anónima, sus Gerentes y Administradores serán nombrados por el Gobierno, á propuesta en terna de la junta general de accionistas.

El Gobierno, cuando lo estimare conveniente, podrá no conformarse con ninguno de los propuestos y exigir nuevas ternas.

Las acciones de esta sociedad serán nominativas y no podrán ser transferidas sin previo conocimiento del Gobierno.

Art. 9.º Si el contratista estableciera su domicilio fuera de la Corte, tendrá en ella una persona competente para atender a los asuntos que se presenten, tanto judicial como extrajudicialmente, sino tanto haya de tratar con el Gobierno, respecto de este contrato. El apoderado deberá hallarse con poderes bastantes, no sólo para representar al contratista, sino también para obligarle en cuantos asuntos ocurran relativos a la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Art. 10.º Los vapores que el contratista tenga designados a este servicio serán preferidos para su despacho en las visitas de Sanidad y puerto y en las oficinas del Estado, debiendo ser atendidos sus capitanes, cuando en el momento en que se presenten, sus necesidades, cuando no si fuese necesario, hasta que quede despachado el correo.

Art. 11.º Las cuestiones que pudiesen suscitarse acerca de la inteligencia, cumplimiento, rescisión y efectos del presente contrato, se resolverán por el Ministerio de Ultramar con arreglo a la legislación que se rigen todos los del Estado; y al hacerse concienzudas, se ventilarán ante el Tribunal competente en el modo y forma que determinen las leyes.

(Se continuará.)

SUBASTAS

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMOZARDES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.—El día 16 de mayo próximo, a las diez de la mañana: Suministro de raciones a los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de Morong. Tipo pjs. 0'0748 por cada ración diaria.—Pliego, Gaceta de ayer.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 21 de abril de 1888. Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el comandante don Emilio Moreno.

MUSICA

La banda del regimiento de infantería Joló n.º 6, ejecutará esta tarde en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes: 1.º «Sevilla», paso-doble.—Juarranz. 2.º «Los Pejaros», polka.—M. G. 3.º «Mercedes», mazurca.—Galvist. 4.º «Rose et Marguerite», valse.—Waldteuffel. 5.º «Recuerdo a la Varsovia».—Espino. 6.º «Princesa Luisa», tania de valse.—Strauss.

CORREOS

Por el vapor transporte Cebú, que saldrá del puerto de Cavite el día 25 del actual para Zamboanga, según aviso recibido de la Comandancia general de Marina, se remitirá la correspondencia que se deposita en esta Administración general, hasta las doce del indicado día, para dicho punto, Joló, Cottabato, Davao, Pollok ó Isabela de Basilan.

Manila, 20 de abril de 1888.—El Jefe de servicio, Eduardo Llamas.

PUERTO

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Cabaobagan, Tacloban y Aroroy, vapor «Castellano» en 28 horas del último punto, su capitán don Ventura Bengochea, tripulación 21, con 300 toneladas de varios efectos: a don José Reyes.

De Currumo, panco «S. Miguel» en 10 días, su arriaz Raymundo Quiñan, tripulación 8, con 40 toneladas de varios efectos: a Vicuña y Comp.

De Cotta, pailebot «S. Miguel» en 4 días, su arriaz Anastasio Marasigan, tripulación 9, con 107 picos de aceite y 2000 cocos: al chino Tan-Puango.

De Balan, goleta «Francisco» en 3 días, su patron Telesforo Delista, tripulación 12, con 400 picos de varios efectos: al chino Lim-Punco.

De Balayan, goleta «S. Andrés» en 24 horas, su patron Manuel de la Cruz, tripulación 13, con 60 toneladas de azúcar: a la órden.

De Ragay, berg-gta «Agosto» en 3 días, su capitán don Simón Gogeaococha, tripulación 14, con 200 toneladas de maderas: a los Sres. Marcada.

De Castilla en Masbate, berg-gta «Minerva» en 4 días, su capitán don Manuel Ayala, tripulación 17, con 300 toneladas de maderas: a don Alejandro N. José.

De Dagupan en la Unión, ponita «Buena Suerte» en 4 días, su patron Anastasio Querubin, tripulación 13, con 100 canaves de arroz y 20 picos de pancha: a don Ramon Morera.

De id., pailebot «S. Antonio» en 7 días, su patron José Manuel, tripulación 11, con 45 toneladas de arroz: a Mariano Velasco.

De id., id. «Beatriz» en 3 días, su patron Mariano Academia, tripulación 11, con 35 toneladas de arroz y 20 de azúcar: a Vicente Corleto.

De Agno, panco «Sta. Catalina» en 4 días, su arriaz Gregorio Nieves, tripulación 11, con 20 toneladas de varios efectos: al chino Yag.

De Dagupan, pailebot «Rufino» en 5 días, su patron Jorge José, tripulación 12, con 60 toneladas de arroz: al chino Coséquin.

De id., pontin «Gorazon de Maria» en 4 días, su patron A. Castro, tripulación 13, con 50 toneladas de arroz: a Carlos Palanca.

De Ragay, berg-gta «Francisco» en 4 días, su capitán don Manuel Giord, tripulación 13, con 100 toneladas de maderas: a Fochs y Comp.

De Salvec, pailebot «Divino Infante» en 5 días, su patron E. Gorsino, tripulación 14, con 40 toneladas de varios efectos: al chino Sy-Quia.

De Lemery, pailebot «S. Vicente» en 42 horas, su patron Juan Anisan, tripulación 14, con 50 toneladas de azúcar: a don Manuel Genatou.

De Balayan, pailebot «Ogano» en 24 horas, su patron Agustín Danigat, tripulación 15, con 1100 picos de azúcar: a la órden.

SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Sorosogon, Gubat, Legaspi, Catanduanes y Tabaco, vapor «Antonio Muñoz» su capitán don Ramon Osoro, tripulación 18, con 150 toneladas de carga general.

Para Magallanes, pailebot «Leonor», su arriaz Estanislao Nepomuceno, tripulación 9, con 0 toneladas de lastre.

Para Agno, pontin «Pilar», su arriaz Telesforo Abdon, tripulación 12, con 25 toneladas de lastre.

Para Alaminos, panco «San Vicente», su arriaz Ramon Ardoná, tripulación 7, con 5 toneladas de lastre.

Para Balayan, berg-gta «Oretano», su patron Ignacio Cabataniob, tripulación 19, con 25 toneladas de lastre.

Para Pilar en Albay, berg-gta «Oceania», su patron M. Bestial, tripulación 11, con 30 toneladas de lastre.

Para Almería en Leyte, pailebot «Concepcion», su patron J. Castro, tripulación 8, con 25 toneladas de arroz.

Para Lemerí, panco «Josefa», su arriaz Simplicio Orosa, tripulación 13, con 25 toneladas de arroz.

Para San José en Islas Batanes, panco «San Antonio», su arriaz T. Caballero, tripulación 17, con 15 toneladas de lastre.

GUIA DE FORASTEROS

MEMORANDUM PARA HOY. A las 6 m. vapor para Cavite. » » » Id para Taal, Baitang y Batangas. A las 7 m. Id. para Laguna. A las 8 m. Se administrará la vacuna en la Casa central. A las 9 m. vapor para Bulacan. A las 2. Id. para Cavite. A las 4. Sale el vapor «Butuan» para Iloilo. » » » Id. Id. «Bilbao num. 2.» para Calapan, Boac, Palanoc y Carigara. A las 6 1/2 m. Música en la Luneta.

NOMENCLADOR

BAZARES. Filipino. Escolta. La Puerta del Sol Idem. Español Idem. Villa de Paris Real, Manila. Oriental S. J. de Letran.

Table with columns for various services: BOTICAS, CAFÉ Y RESTAURANT, CAMISERIAS, MARTILLOS, SASTRERIA, CARROS FÚNEBRES, COMESTIBLES, CONSIGNATARIOS, DENTISTA, DESTILERIA, ESPECIALISTAS, FABRICAS Y TABAQUERIAS, FOTOGRAFOS, IMPORTACION DE COMESTIBLES, LIBRERIAS. Includes names like Jacobo Zóbel, El Recreo, Torrecilla y Compañía, Federico Calero, etc.

SERVICIO METEOROLOGICO

Table with columns for meteorological data: ESTACIONES, HEMISFERIO, TEMPERATURA, HUMEDAD, VIENTOS, ESTADO DEL CIELO. Includes locations like Hong-kong, Amoy, Fuzhou, etc.

NOTA.—Estado del tiempo probable hasta mediada del día; Barómetros altos, vientos flojos ó bonancibles; turbulencias locales en diferentes puntos de la isla.

21 DE ABRIL DE 1888

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS OFICIALES

II

Los motivos principales de la poca utilidad que hoy prestan en Filipinas los archivos oficiales, consisten en su excesiva division, en lo incompleto y defectuoso de todos ellos, en el ningún valor científico de las clasificaciones usadas y en el estar encomendados a escribientes, en su mayor parte, ó a oficiales de insuficientes condiciones para el delicado trabajo de establecimientos de esta índole.

Hoy en los archivos no se encuentra todo lo que se busca; no se sabe a simple vista y de una manera fácil todo lo que hay acerca de una materia dada; ni es tarea sencilla para el empleado, cuya misión no es solo ordenar esos depósitos de documentos, el adquirir una idea exacta de si está todo convenientemente clasificado, por que siendo las clasificaciones en uso muy diversas, heterogéneas, deficientes y arbitrarias, a lo mejor se encuentran en un lugar papeles que debieran estar en otro; ni hay, en fin, presidiendo á esas clasificaciones, método alguno racional ni sistemático.

De aquí resulta que sea una obra complicada la de fundar en antecedentes y documentos de tradicion y de estudios anteriores, una resolución cualquiera ó el despacho de un expediente; y de aquí el poco uso que de los archivos se hace y la falta de

enlace y jurisprudencia que hemos hecho notar en las decisiones de la Administración.

Y cuenta que en los archivos de Filipinas hay documentos preciosos, expedientes modelo y trabajos de legislación completísimos, y que de despacharse como se debe, teniendo a la vista ese caudal de medios tan necesarios, no se daría el caso de resoluciones que abran honda herida en los intereses privados, ni que ofrezcan el absurdo de que se esté legislando para casos particulares con distinto sentido cada día y con infracción terminante de un principio de Derecho, que no atribuye la facultad de variar la legislación sino a determinados elementos del Estado; ni de que esa legislación, que se suele llamar de casos aislados, invada el terreno de la ley general y venga, dando el tiempo, a modificarla intrínsecamente; siendo lo peor que ese cúmulo de disposiciones especiales, no puede estimarse como un medio, más o menos correcto, de que vaya demostrándose el espíritu del cuerpo social con tendencia a una reforma dada de la legislación, ni como un medio indirecto de los que, en la práctica, suele el espíritu jurídico de un pueblo poner en movimiento para conseguir la alteración de la ley, pues el defecto principal de esas disposiciones consiste en que no tienen unidad alguna, ni obedecen a ningún sentido general, ni espontáneo, ni reflexivo, ni son, en fin, otra cosa que pareceres individuales del funcionario que las dicta,

con sólo un estudio personal de la cuestion, muchas veces sin preparación suficiente para ello y no pocas sin que procure inspirarse en las necesidades públicas, ni en el espíritu general del país donde sirve.

En cuanto a las Bibliotecas administrativas, en Filipinas no existen, pues no se pueden llamar así a media docena de libros en cada oficina, escogidos al acaso, y generalmente compilaciones incompletas de legislación.

Pero a más de no existir, hay la corruptela de despreciar su estudio para las cuestiones que se ventilan, y de no creerlos en manera alguna necesarios.

Y este vicio es lo primero que debe corregirse, exigiendo su consulta por medio de ciertos actos del despacho que la garanticen, y facilitándolos desde excelentes bibliotecas ordenadas y dispuestas ad hoc.

Hé aquí por qué, y resumiendo lo expuesto, que no son sino ligeras indicaciones, que más adelante se podrán ampliar, si es menester, nos determinamos a manifestar la conveniencia de que el Gobierno, ya el insular, ya el metropolitano, se decida a corregir un defecto tan esencial en la buena Administración, bajo la forma que parece más conveniente; á saber: con la creación en Manila de dos grandes archivos y bibliotecas, uno de Gobernación y Fomento y otro de Hacienda, dotados de un personal idóneo y de algunos fondos para su mantenimiento ó conservación, donde se concentren todos los archivos de los centros administrativos.

Una obra así sería de utilidad, no sólo para la práctica diaria del despacho de expedientes, sino para la historia administrativa y colonial del Archipiélago; evitándose las sustracciones de documentos, tan frecuentes aquí en pasados años, que apenas si existe en las oficinas del Estado un documento importante de los primeros tiempos de nuestra dominación.

EL COCO

(Diario de Cápiz.)

Hay una etimología graciosa del coco: dice Regnaud que si se despoja de su cáscara a uno de estos frutos, dejando algunas fibras en torno de los agujeros que ostenta en su base, representa, aunque groseramente la cara de un mono ó macaco; y de aquí los filólogos, que de la huella que ofrece ese fruto tan parecida al rostro de un cerpiteco, ó macoco, según los portugueses, han desprendido la voz coco. Los turcos llamaban a este fruto cox Indi, y sin duda de aquí sacaron los etíopes, africanos, portugueses y españoles la palabra coco, cuyo origen pudo ser muy bien la palabra hebrea egos, nuez, ó la griega kokkos que designa cualquier grano.

Por lo demás, Gonzalez Oviedo fué el primero que hizo observar que los tres agujeros del coco figuran con bastante aproximación la fisonomía de los monos mammones, cuyo grito designan los indios con la voz coca. Lopez de Gomara añade que con el coco se asusta a los niños, haciéndoles creer que es un mono; y el lenguaje popular contiene la frase mas feo que el coco, que parece confirmar la observación que establece el parecido entre esta almendra y el macaco.

Hasta el siglo X no hallamos indicaciones

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.)

REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo ISLA DE PANAY.

Saldrá el 30 de abril a las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Gádiz, Vigo, Coruña y Liverpool: admite pasaje y carga.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben también carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool. El registro se cerrará el día 27.

Los equipajes se entregarán a bordo por los interesados ó sus encargados, con presentación del billete de pasaje, desde las 6 de la mañana hasta las 3 de la tarde del día 29 de abril.

Desde diez horas antes de la salida, estará en el pantalán de los vapores de Gavite uno para conducir el pasaje a bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

ALQUILERES

SE ALQUILA un espacio en el caserío en Meisic, al lado del cuartel de Ingenieros, frente a la antigua fábrica de Ase, rraz: en el mismo darán razon.

SE ALQUILA La casa calle de Anda núm. 5, los bajos de la casa calle Real n.º 22, con tres entresuelos, local para tienda y bodegas.

SE ALQUILA los altos de la casa panadería en Quiotan, el gran almacén que ocuparon los señores Chofre y C.ª, en la Escolta, y la casa núm. 24 del General Solano que quedará desocupada en todo el presente mes; darán razon San Miguel, General Solano, núm. 22.

VAPOR ESPAÑOL ESPAÑA. Saldrá para Hong-kong y Emuy, el martes 24 del actual a las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje acúdase a José Reyes.

VAPOR DIAMANTE. Se espera el domingo 22 y será despachado a la mayor brevedad para Hong-kong y Emuy.

Para carga y pasaje, acúdase a Warner, Blodgett y C.ª

VAPOR CASTELLANO. Saldrá para Catbalogan y Tacloban, el lunes 23 del corriente. Para carga y pasaje a José Reyes.

PARA ILOILO. El vapor Butuan saldrá para dicho punto, el sábado 21 del actual a las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y C.ª

VAPOR BILBAO NÚM. 2. Tráfiere su salida para Calapan, Boac, Palanoc y Garigara, el sábado 21 del actual a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje B. G. Tan-Auco.

AVISOS

El Notario Sr. Fajarnés, tiene en depósito ciertas cantidades para colocarlas con buenas garantías.

Dr. Moros

ESPECIALISTA EN PARTOS.

ENFERMEDADES DE LA MATRIZ. Calzada de San Luis núm. 3, Ermita. n.º

Se ruega á

D. Mariano Umali tenga la amabilidad de pasarse por la casa calle del Beaterio 7.

Ramirez y Giraudier, en liquidación.

JUAN CABALLERO Y CASTEL, se ha trasladado a la calle de la Victoria núm. 4: sigue admitiendo encargos de reconocimientos y tasaciones de fincas y urbanas. 1

D. ENRIQUE HORE Y AGRAZ, coronel del regimiento Peninsular Artillería.

Hago saber: que el día veintiocho del corriente mes a las nueve de su mañana se subastará ante la Junta económica del regimiento de mi mando que se constituirá en mi despacho, sito en el cuartel de San Diego de esta capital, el servicio de construcción da mil quinientos cuarenta y cinco trajes blancos para gala, compuestos de pantalón y guerrera, con vivos, sin botones ni bombillas y con sujeción al pliego de condiciones y modelos sellados, que estarán de manifiesto en la oficina del Detall del primer Batallón en dicho Cuartel, todos los días no feriados de siete a doce de la mañana.

Manila, 17 de abril de 1888. Enrique Hore.

MODELO DE PROPOSICION. Don enferado del anuncio y pliego de condiciones para contratar. . . se comprometo a hacer dicho servicio con la rebaja del. . . por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito como garantía en la adjudicacion. Manila, de abril de 1888. El Representante.

Advertencias

Los señores suscritores al Diario de Manila en la provincia de Pangasinan, que no hubiesen abonado el importe de su deuda a D. Manuel Bosch, se servirán verificarlo a D. José I. Zulueta, en Dagupan.

D. Sixto Carbonell, suscritor del Diario de Manila en la provincia de Pangasinan, se servirá apersonarse con D. José I. Zulueta, en Dagupan.

D. Manuel Bosch, vecino de Lingayen, cuyo paradero se ignora, se servirá presentarse a rendir cuentas a D. José I. Zulueta, vecino de Dagupan, y corresponsal nombrado al efecto por los que suscriben.

Buques de vela

Desea tomar algunos a flete para viajes en el Archipiélago. 1 Louis Gené.

Compañía General de Tabacos de Filipinas

PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

Premiada con diploma de honor en las exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883, Amberes 1885

Y CON EL GRAN DIPLOMA DE HONOR EN LA DE

FILIPINAS, EN MADRID 1887.

Precios corrientes de la fábrica FLOR DE LA ISABELA, MANILA.

Table with columns: Vitolas Cubanás, Menas Filipinas, GIGARRILLOS. Includes prices for various tobacco products like Incomparables, Imperiales, Regalio, etc.

Manila 1.º de setiembre de 1887.

MS

En el Bazar LA PUERTA DEL SOL. OCAISION!

Sombreros para señoras última novedad, que se venden desde pfs. 3.º00 hasta pfs. 12.º00, que por liquidar se darán a pfs. 0.º75 hasta pfs. 3.º75.

J. F. RAMIREZ.

EXPOSITION UNIV. 1878. Médaille d'Or. Croix de Chevalier. LES PLUS HAUTES RECOMPENSES.

ACEITE de QUINA. E. COUDRAY. PREPARADO ESPECIALMENTE para la HERIBUSCA DEL CEBRELO.

ARTICULOS RECOMENDADOS. PERFUMERIA A LA LACTEINA. GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

SE VENDEN EN LA FABRICA. PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS.

AVISO. La merceda reputacion de los APARATOS SELTZGENOS D. FEVRE ha sido un aliento para que los inventores y fabricantes de estos aparatos.

AVISO. Los señores suscritores al Diario de Manila en la provincia de Pangasinan, que no hubiesen abonado el importe de su deuda a D. Manuel Bosch, se servirán verificarlo a D. José I. Zulueta, en Dagupan.

Vino de Valdepeñas. puro y sin mezcla. Batlle Hermanos y C.ª

MARTILLO DE GENATO Y COMPAÑIA. El lunes 23 del actual a las diez de su mañana, venderemos en almoneda pública sin reserva, en nuestro establecimiento, Escolta, núm. 26, una partida de 230 quintales más ó menos de tabaco rama de Calivo (Cápiz).

CABALLOS. Se vende una pareja de pelo grullo, jóvenes; darán razon, Elcano 34, (Binondo).

CHORIZOS y morcillas muy buena calidad. Venden calle Real de Manila, número 40.

Losas de marmol. grande existencia. F. DE P. RODOREDA. 0; Carriedo 14 y Plaza de Quiapo 4.

A los RR. y DD. Curas párrocos y Religiosos de las Islas Filipinas. Coleccion de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas.

UNA GARRETELA-VICTORIA en muy buen uso, sola ó enganchada a una pareja de caballos moros, se vende muy arreglada: Magallanes 36.

SE VENDE un gran caballo de montar. Se puede ver en el Palacio de Santa Potenciana.

Establecimiento tipográfico

RAMIREZ Y COMP.ª

EDITORES PROPIETARIOS DEL DIARIO DE MANILA. Se hacen impresiones de todas clases a varias tintas, con prontitud y esmero.

Fábrica de rayados—Encuadernacion—Librería y efectos de escritorio. Precios baratísimos. Magallanes n.º 1.

Fábrica de jabon de Jóló.

Existencia constante de jabon blanco duro, en cajas de 16 barras de 1.ª y 2.ª. Id. id. amarillo resinoso id. id.

Id. id. id. en barretas, pastillas y bolas finas para baño. JABON blando chino, por arrobas y en cajas de 11 ó 16 tablas con peso neto de un quintal.

PRECIOS BARATOS. J. Gomez Perez.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon. Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Glúten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rápidamente:

Los Fiebriles antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Entermedades de la vejiga y de las vías urinarias.

PILDORAS PURGATIVAS GUILLIÉ

PILDORAS del Extracto del Elixir Tónico Anti-flegmoso del D. GUILLIÉ. PAUL GAGE. Fiebre de 4.ª clase, D.º en Medicina de la Facultad de Paris.

Los Fiebriles antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Entermedades de la vejiga y de las vías urinarias.

FOTOGRAFÍA PERTIERRA--CARRIEDO NÚM. 2.

LA ANEMIA, CLOROSIS, COLORES PALIDOS

Aconsejado con éxito a las personas débiles y enfermas predispuestas al empobrecimiento de la sangre. Tómase en dosis de 8 a 12 gotas en cada comida. — Mucho cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones. — Exigir la firma B. BRAVAIS, impresa en rojo. Depósito en la mayor parte de las Farmacias.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA

Revista especial de bellas artes, literatura y actualidades (AÑO XXXII.)

Publicanse al mes cuatro números de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, debidos al lápiz y al buril de nuestros mejores artistas. Cuando las circunstancias de la actualidad lo exigen, se distribuyen suplementos, gratis para los Sres. Suscritores.

La moda elegante ilustrada.

Publicanse al mes cuatro números conteniendo los últimos figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos a la aguja, croché, tapicerías, novelas, crónicas, informes a las suscriptoras, teatros y salones, música, etc., etc.

Precios de suscripcion en Filipinas para 1888

Table with columns: AÑO, SEMESTRE. La Ilustracion Española. . . pfs. 12 pfs. 7

Los Sres. suscritores que hubiesen pasado aviso a esta Agencia, para que se les suscriba durante el año 1888 a dichas publicaciones, si no quieren sufrir retraso en el recibo de dichos periódicos, se servirán efectuar el pago en esta Agencia antes del mes de febrero próximo venidero.

Ramirez y Comp. Agentes. Manila 15 de Diciembre de 1887.

AGUA DE COLONIA VIEJA

Extra-Fuerte (del año 1878) BONIFICA POR EL TIEMPO Preparacion incomparable tan eficaz como AGUA DE TOCADOR que agrada como extracto para el pañuelo

ED. PINAUD

PARIS, 37, Boulevard de Strasbourg, 37, PARIS

INJECTION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

Precios corrientes de la fábrica de tabacos LA MONTAÑESA

Table with columns: PESO por millar, Envases, Precios, Cs. Regentes. . . 23 25 55

Gran rebaja de 15 por 100 sobre los precios de esta tarifa, tomando desde un cajoncito en adelante. Se vende en todos los expendios de tabacos de la Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Documentos

PARA LA ADUANA. Notas declaratorias, el 100. pfs. 2.º50 Id. de consumo, id. . . . 2.º50 Facturas de exportacion, id. . . 1.º50 Cesiones, id. 1.º50 Guías de embarque.

LIBRERIA

Ramirez y Compañía. Magallanes n.º 1.

SE VENDE ó se alquila la casa núm. 5, de la calle del Curtidor, (santa Cruz); en la calle de Magallanes n.º 1, altos, daran razon.

EN LA CALZADA DE S. MARGELINO letra E, se venden: un piano en buen estado, un cruce y dos buenos caballos de montar.

SE VENDEN

Almanaques de LA ILUSTRACION de los años 1884, 85 y 86, á dos reales ejemplar. Imprenta del Diario de Manila.

ASTETE.—Catecismo de la Doctrina Cristiana, en pergamino. 73/4 ALSINA.—Theologie moralis, 2 tomos 4.ª pasta. 3 » ABAD DE APARICIO.—Suma teológica, en castellano, 4 tomos pasta folio 25 » AGUSTI Y MILA.—El Ancora del coadjutor: manual razonado y completo teórico-práctico, eclesiástico-civil de procedimiento parroquial, 1 tomo pasta 4.ª 1 75 ALVAREZ.—Vidas de los hermanos: leyenda histórica maravillosa de la orden de Predicadores en el siglo XIII 1 tomo 8.ª pasta. 1 50

Imprenta de RAMIREZ Y COMPAÑIA.—MANILA.

EL HIERRO BRAVAIS

Combate CON eficacia LA ANEMIA, CLOROSIS, COLORES PALIDOS Aconsejado con éxito a las personas débiles y enfermas predispuestas al empobrecimiento de la sangre. Tómase en dosis de 8 a 12 gotas en cada comida. — Mucho cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones. — Exigir la firma B. BRAVAIS, impresa en rojo. Depósito en la mayor parte de las Farmacias.